

LA GACETA.

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 29.

TEGUCIGALPA, DICIEMBRE 17 DE 1884.

NUMERO 288.

SUMARIO.

RELACIONES EXTERIORES.—Carta autógrafa del Señor Presidente de la República en que se acredita á Don Antonio Batres con el carácter de Enviado Extraordinario del Gobierno de Honduras ante el de los Estados Unidos de América.—Carta autógrafa del Señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia.—Contestación del Señor Presidente de la República.—Acuerdo en que se nombra el Cónsul de la República en Liorna.

GOBERNACION.—Acuerdo en que se previene la formación de un registro general de los fierros de todos los propietarios de ganado.—Informe del Gobernador Político del Departamento de Copán.

HACIENDA.—Acuerdo en que se manda emitir en Billetes del Tesoro la cantidad de cien mil pesos.

GUERRA.—Acuerdo en que se nombran los Comandantes de los círculos de Marcala y Cedros.—Acuerdo en que se confieren varios ascensos.—Acuerdo en que se manda pagar una cantidad al Señor Pineda.—Acuerdo en que se nombran los Comandantes de los círculos de Sabanagrande, Lamani, &c.—Acuerdo en que se confiere á Don Mónico Pavón el grado de Comandante 2.º

AVISO.

RELACIONES EXTERIORES.

Carta autógrafa del Señor Presidente de la República, en que se acredita á Don Antonio Batres con el carácter de Enviado Extraordinario del Gobierno de Honduras ante el de los Estados Unidos de América.

LUIS BOGRAN,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A S. E. el Señor Chester Allan Arthur, Presidente de los Estados Unidos de América.

Grande y buen amigo:

Vivamente interesado en estrechar y hacer cada vez más sólidos los lazos de amistad y buena inteligencia que ligan á ambas Repúblicas, he dispuesto en esta fecha acreditar al apreciable caballero centro-americano Don Antonio Batres, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de mi Gobierno cerca del de Vuestra Excelencia.

Los honrosos antecedentes y relevantes méritos del Señor Batres, conocidos ya de Vuestra Excelencia, me hacen esperar que le ganarán un recibimiento benévolo y amigable de vuestra parte. Ruego á Vuestra Excelencia, en consecuencia, se digne dar entero crédito á cuanto el referido caballero le manifieste en nombre de mi Gobierno. Haciendo votos por el particular bienestar de Vuestra Ex-

celencia, y por la prosperidad, cada vez mayor, de esa afortunada nación, tengo la honra de ofrecerme de Vuestra Excelencia,
Grande y buen amigo.

(F.) LUIS BOGRÁN.

(F.) JERÓNIMO ZELAYA.

Palacio Nacional.—Tegucigalpa, Diciembre 1.º de 1884.

Carta autógrafa del Señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

RAFAEL NUÑEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la República de Honduras.

Grande y buen amigo:

Llamado segunda vez por el voto popular al ejercicio de la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia, tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia, que el día once de los corrientes tomé posesión de la primera Magistratura de la Unión ante el Congreso Federal.

En el desempeño de mis funciones oficiales, cuidaré especialmente de cultivar y hacer más estrechas cada vez las relaciones de amistad que felizmente existen entre Colombia y esa República.

Dígnese Vuestra Excelencia aceptar los sentimientos de elevada consideración con que me suscribo de Vuestra Excelencia, buen amigo.

(F.) RAFAEL NUÑEZ.

(F.) MARIANO TANCO.

Bogotá, 18 de Agosto de 1884.

Contestación del Señor Presidente de la República.

LUIS BOGRAN,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS,

Al Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Grande y buen amigo:

Con entera satisfacción he leído la estimable carta autógrafa de Vuestra Excelencia, datada á 18 de Agosto próximo pasado, comunicándome haber sido llamado segunda vez, por la voluntad nacional, al ejercicio de la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia y haber tomado posesión de la Primera Magistratura el día 11 del mes citado, ante el Congreso Federal: comunicándome, asimis-

mo, que en el desempeño de su elevado cargo, cuidará especialmente de cultivar y hacer más estrechas las relaciones de amistad que felizmente existen entre Colombia y esta República.

El hecho de haber sido llamado Vuestra Excelencia por segunda vez á empuñar las riendas del Gobierno, es una prueba inequívoca de sus merecimientos y de grande aprecio en que lo tienen sus conciudadanos. Doy á Vuestra Excelencia mis cordiales parabienes por los homenajes de honor y alta confianza de que es objeto en su patria, y ella recibirá, en compensación, los beneficios que Vuestra Excelencia está en capacidad de dispensarle, con ánimo verdaderamente ilustrado y liberal.

Grato será á mi Gobierno continuar cultivando y estrechando cada vez más, con el de Vuestra Excelencia, las amistosas relaciones que dichosamente unen á ambos países.

Asegurando á Vuestra Excelencia mis sinceros votos por su particular bienestar y por la venturosa suerte de Colombia, me es honroso y placentero ofrecerme de Vuestra Excelencia,

Buen amigo.

(F.) LUIS BOGRÁN.

(F.) JERÓNIMO ZELAYA.

Palacio Nacional, Tegucigalpa, Diciembre 2 de 1884.

Acuerdo en que se nombra el Cónsul de la República en Liorna.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Tegucigalpa, Diciembre 2 de 1884.

Siendo conveniente á los intereses de la República de Honduras la creación de un Consulado en la ciudad de Liorna, Italia, y en vista de los honrosos antecedentes y notables méritos que concurren en la persona de Don José Besaccia, quien abriga grandes simpatías por la Nación, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Cónsul de la República, en Liorna, al Señor Don José Besaccia, enviándosele, al efecto, la patente respectiva.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

GOBERNACION.

Acuerdo en que se previene la formación de un registro general de los fierros de todos los propietarios de ganado.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa, Diciembre 10 de 1884.

Deseando el Señor Presidente de la República dar á la propiedad pecuaria la mayor seguridad posible, y en la persuasión de que á este intento conduce de una manera eficaz la formación de un registro general de fierros, que ponga á los propietarios en condición de perseguir con facilidad á los que usurpan sus ganados, y de evitar al mismo tiempo, las sueltas que de estos se hacen, teniéndolos como de incógnita propiedad, con cuyo procedimiento se irroga también perjuicio á sus respectivos dueños: teniendo presente que el registro de que acaba de hacerse mérito, viene á ser en el fondo la matrícula de fierros que establece el artículo 95 de la Ordenanza de Gobernadores, y que esta disposición debe desarrollarse en los términos más convenientes, á fin de que surta los efectos deseados; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

- 1.º—Que se forme un registro general de los fierros de todos los propietarios de ganado vacuno y caballo de la República;
- 2.º—Que los Gobernadores de los Departamentos se ocupen inmediatamente de dicho registro, verificando la operación por el orden de distritos, pueblos, aldeas, caseríos y haciendas, anotando, igualmente, el nombre de los propietarios;
- 3.º—Que todos los fierros que constaren en el registro general que se practique, se litografién en un libro, que mandará formar el Gobierno, del cual se sacarán los ejemplares necesarios para ponerlos en manos de todas las autoridades que deben tener conocimiento de aquellos;
- 4.º—Que para ayudar al gasto que impenda la fabricación de dicho libro, cada individuo dueño de fierro contribuirá con veinticinco centavos, cuya colectación dispondrán los Gobernadores en los términos que juzguen más oportunos; y
- 5.º—Que los mismos Gobernadores practiquen, dentro de tres meses, el registro de que se trata, el cual elevarán al conocimiento del Gobierno.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gómez.

Informe del Gobernador Político del Departamento de Copán.

Santa Rosa, Setiembre 29 de 1884.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno de la República.

Según ofrecí á U. en mi anterior de 22 del que está para concluir, me hago el honor de adjuntarle un resumen de los trabajos de la visita practicada en el círculo de Trinidad y de esta demarcación Municipal.

No creo demás informarle que á más de haber recomendado en todo el Departamento la reparación de los caminos, y que á su tiempo se haga la formal compostura de ellos, se acordó abrir una nueva vía de comunicación entre Chucuyuco y la Villa de San Fernando, en la República del Salvador, conocida con el nombre de "Camino del Zapote;" otra entre San Jorge y Ocotepeque: otra entre Copán y San Antonio: y otra de la Florida á esta ciudad; pues creo que las vías de comunicación son las fuentes del progreso de los pueblos.

Me es grato ofrecerme del Señor Ministro, su más respetuoso servidor

CONSTANTINO GUIRST.

Relación de los principales trabajos de la visita practicada por el Gobernador Departamental en los pueblos que ha visitado.

CIRCULO DE SENSENTI.

Se comenzó la visita el 3 de Agosto por el pueblo de Mercedes, donde no había escuela por motivo de la viruela: allí la Municipalidad acordó repellar su cabildo dentro y fuera y enladrillarlo, así como hacer un empedrado de dos varas de ancho en contorno de su Iglesia, y hacer formalmente su cementerio de paredes de adobe cubiertas de teja, pues hasta hoy está cercado de madera. Se mandó también componer el cabildo de la Aldea del Rosario. No tiene terreno de egidos el pueblo, sinó solamente acción en los sitios de Yuscarán, Santa Teresa y Rio Chiquito, mancomunados con el vecindario de San Marcos. Se visitó el puente del Sumpul.

En la Villa de San Marcos, el 4 se visitó las escuelas de ambos sexos, y se presenció un ligero examen, que fué muy satisfactorio, pues tanto los niños como las niñas dieron muestras de su aprovechamiento en Geografía, Historia, Aritmética, Lectura y Escritura. La Municipalidad tiene entre manos la obra del panteón, que se visitó.

Habiendo sido informado que en la aldea del Tránsito había escuela, fuí á visitarla el 5 quedando muy satisfecho del adelanto de los alumnos.

Es costeadada solamente por los padres de familia en este año; pero se acordó consignar el gasto de ella en el presupuesto del año próximo venidero. Allí se está construyendo una Iglesia.

En Sensenti, el 6, visité las escuelas de ambos sexos. La falta de textos para uniformar la enseñanza no permite muchos adelantos, y siendo suma la pobreza de los padres de familia, y exhaustez de fondos públicos, ofrecí dirigirme al Gobierno en solicitud de los indicados textos. Las obras públicas que allí tiene la Municipalidad entre manos, son el cabildo que está solamente en paredes, y un nuevo panteón que quiere hacer, por estar en mal punto el antiguo, y sin paredes casi en su mayor parte. Se señalaron los límites jurisdiccionales entre los Municipios de Sensenti y Chucuyuco, lo mismo que entre Sensenti y Lucerna.

En La Labor, el 8, se visitaron las escuelas de niños de allí y de la aldea de Fraternidad, encontrándose también la carencia de textos

para uniformar la enseñanza. Se cambió el preceptor de Fraternidad. Allí se reedificó la Iglesia desde sus cimientos, y mientras se suspendió el trabajo por falta de un buen arquitecto, se reedificó el cabildo, al cual solamente faltaban las puertas. Se allanaron las dificultades que había entre los Municipios de San Jorge y La Labor, por los egidos de la aldea de Fraternidad, mediolos en demarcación municipal de San Jorge. Se acordó establecer, como patrimonio, la siembra de trigo.

En San Jorge, el 10, se visitó la escuela, donde se notaron algunos adelantos; pero también la falta de textos de enseñanza. Concurrieron allí los preceptores de Leonera y Encarnación con sus alumnos, principiando la lectura en cartilla y catón por no tener otros textos. El vecindario trata allí de componer su cementerio, de enladrillar su Iglesia, y de componer un camino recto que hay de dicho pueblo á la ciudad de Ocotepeque.

En Lucerna, el 12, se visitó la escuela, bien servida pero sin textos de enseñanza. De la de San Antonio concurrieron algunos alumnos á Lucerna. El vecindario está construyendo su casa de escuela que piensa concluir en este año. Va á mejorar su Iglesia con los fondos del cementerio, que le concedió el Señor Presidente, en atención á estar en buen estado el indicado cementerio. La Municipalidad solicitó herramienta para la compostura de sus caminos, y se dispuso solicitarla del Gobierno. Como hace pocos meses que se erigió en Municipalidad, no tiene más leyes en su archivo que los Códigos patrios que donó el Gobierno, la Ordenanza de Gobernadores y Municipalidades, y la ley de elecciones.

En Chucuyuco, el 13, se visitó la escuela donde se practicaron ejercicios de lectura, Aritmética, Geografía, &c. notándose bastante adelanto; pero faltando textos para uniformar la enseñanza. Se previno á la Municipalidad exija de los padres de familia que tengan recursos, una contribución para mandar traer los textos á San Salvador. Las escuelas de Coloal y Santa Teresa, están suspensas por la viruela. En Chucuyuco el vecindario trata de componer su Iglesia, que tiene muchas maderas malas, y en las Aldeas de Santa Teresa y Coloal, se dispuso mandar agregar al cabildo de la primera, una pieza segura para cárcel, y que allí se señale el radio donde deba hacerse la población, no permitiéndose allí potreros. En Coloal se acordó mandar componer la casa de escuela y cercar el panteón provisional que hay.

Se observaron los caminos del círculo y se encontraron en regular estado.

CIRCULO DE CUCUYAGUA.

El 16 de Agosto practiqué la visita de Corquín, donde estaban suspensas las escuelas de ambos sexos, por motivos de hambre y de peste; pero fuí informado del adelanto que hay en ellas á pesar del poco tiempo que hace que se estableció la de niñas y de la falta de textos de Mantilla para uniformar la enseñanza.

La Municipalidad dispuso construir nichos en el panteón, en lo que va á invertir ciento sesenta pesos que tiene de fondo de enterra-

mientos, y el pueblo suplirá con su trabajo ó dinero lo que falte. También dispuso hacer una casa donde destazar el ganado para el consumo público, porque la que hay está en mal punto. Siendo el principal patrimonio del pueblo, el curtiembre de cueros, propuse que se mandase dos jóvenes inteligentes y honrados á Guatemala, por el tiempo necesario, á perfeccionarse en el arte, costeados por el vecindario, y se me contestó que el vecindario agradece la iniciativa, aceptándola: que espera que el Gobernador se tome la molestia de averiguar cuánto sea el gasto que causen en Guatemala los dos jóvenes en su permanencia, para presupuestarlo y asimismo asignar entre sus vecinos el dinero para dicha erogación. Yo también ofrecí dirigirme al Supremo Gobierno, á fin de interesarlo en esa empresa. Por último, se visitó el elegante y sólido puente que acaba de construirse en ese pueblo, que puede tenerse como la tercera población del Departamento en su condición de progreso moral y material.

El 18 visité á Cucuyagua, comenzando con las escuelas de niños y de niñas, notándose bastante aprovechamiento á pesar de la falta de textos de enseñanza, que ordené se soliciten lo más pronto posible, apremiándose á los padres de familia que tengan recursos, á que suministren parte de los fondos necesarios para hacer venir del Salvador ó de Guatemala, los textos de Mantilla que se usan en las escuelas de San Marcos. Después fuí á visitar la escuela de varias aldeas, estando suspensa la de Llano Grande por la viruela. En Cucuyagua se está construyendo un hermoso cabildo, del que hay una parte concluida. En Llano Grande se trata de edificar una Iglesia, y se dificultaba el lugar donde colocarla, por la diversidad de opiniones á ese respecto, por lo que fué preciso tomar votación. El vecindario solicitó de la Gobernación ser considerado respecto de las demás obras públicas que puedan acordarse en aquel círculo, y se le ofreció acceder en todo lo que sea justo.

El 19 salí para Copán, llegando el día siguiente, después de cruzar una montaña fiera de varias leguas, donde el camino es bastante intransitable en este tiempo; y lo es más porque su director no le mandó hacer las vueltas necesarias y tiene pendientes muy precipitadas. El 22 llegué á Cachapa, y no hay ninguna escuela en aquella demarcación municipal, debido á varias pestes que sufren aquellas aldeas. Se acordó allí reducir á poblado todos los habitantes que sin tener un capital de cien pesos arriba y buena conducta, vivan fuera de población. Se dispuso ordenar á la Municipalidad que mande cercar los cementerios que se encuentran sin ningún cerco. La Municipalidad va á ocuparse de reedificar su cabildo y la casa de escuela, á cuyo fin solicitó la cooperación de los milicianos para los trabajos, y de acuerdo con el Señor Comandante de aquella frontera se ofreció allanar toda dificultad á ese respecto.

Varias municipalidades, al ser estrechadas sobre la adquisición de textos de enseñanza, manifestaron que desde el año de 1883 contribuyeron de sus fondos, con lo que se les asig-

nó para la compra de dichos textos, y que se les ofreció que el Gobierno los tenía pedidos á Europa, y que al venir, les serían distribuidos á principal y costo, por lo que no habían buscado por otra parte.

Esto es un resumen de lo que se ha practicado hasta hoy, y en la semana próxima entrante saldré para el círculo de Trinidad, para hacer la visita de este Municipio después, y en Diciembre la del círculo de Ocoatepeque.

Santa Rosa, Agosto 28 de 1884.

CONSTANTINO GUIST.

Resumen de los trabajos de la visita practica da en el Círculo de Trinidad y á esta demarcación Municipal.

En San José, el 1.º de este mes, se dispuso traer el agua á la población por *tahujia* de cal y canto, comisionando al efecto á Don Nicolás Lardizábal, Comandante Local de dicho pueblo, y construir una galera para el destazo de ganado. En Vera Cruz se acordó la conclusión de la Iglesia, debiendo trabajar en toda obra pública los milicianos. A consecuencia de calcularse mala la próxima cosecha de maíz, se dispuso que todo padre de familia, agricultor, siembre de postrera dos medios de maíz bajo la pena de cinco pesos de multa al que no cumpla. La Municipalidad solicitó, por conducto de la Gobernación, que el Supremo Gobierno le mande pagar el alquiler de la parte de cabildo que se ocupa para la oficina telegráfica y se pague por el Erario el carterero de dicha oficina. En el municipio no hay escuelas por el hambre y pestes.

En Trinidad, á 12 de Setiembre, se acordó la construcción de las cárceles con la seguridad conveniente, y sembrar maíz de postrera por haberse calculado que la cosecha próxima no basta para el sostenimiento de la población; y componer la Iglesia que tiene varias goteras y remiendos que hacerle. En Planes de San Juan, se dispuso que el vecindario en general concluya cuanto antes su Iglesia. Tampoco hay escuelas establecidas, por el hambre.

En San Nicolás, el 14, se acordó la reedificación de su cabildo, de veinte varas de largo y de una construcción sólida. Habiendo una cuestión de límites entre los terrenos de San Nicolás y Narangito, se dispuso que una vez que se advoque esta Gobernación con la de Santa Bárbara, se señalará el tiempo en que deba arreglarse esa cuestión. Se mandó rellenar un zanjo que hay detrás del cabildo. Está suspensa también la escuela.

En Nueva Arcadia, el 15, se comenzó con la visita de la escuela de niñas, no habiendo de niños por faltas de fondos. En seguida se acordó la construcción de la casa de escuela.

El 16 de Setiembre visité la *Jigua*, donde hay escuela establecida, y con algunos adelantos. Corté una cuestión que había entre el vecindario y algunos hacendados, y se acordó reedificar la casa de escuela y construir las cárceles.

En La Florida, el 17, visité la escuela de niños recientemente establecida, y de consiguiente sin mayores adelantos. Allí se acordó componer el cabildo y cementerio. El

vecindario de la *Jigua*, pretende segregarse de la Florida y anexarse á Nueva Arcadia.

En San Antonio, el 18, se acordó entablonar el suelo del cabildo, hacer las cárceles y componer la casa de la escuela. No hay escuela debido al hambre que ha atravesado la población.

El 19 de Setiembre comencé la visita de esta demarcación Municipal por la aldea del Dulce Nombre, donde hay escuela con bastante adelanto, faltando solamente los textos de enseñanza para la uniformidad del sistema. El auxiliar manifestó que casi la mitad del sueldo del Director lo sufragaba el vecindario, y se dispuso que para el año próximo venidero se pague de los fondos Municipales todo el sueldo. Se acordó mandar componer la Iglesia que tiene varias goteras, y sembrar maíz de postreras por haberse calculado que la próxima cosecha no bastaría para el vecindario.

El 20 visité la aldea de Las Piedras, que también tiene escuela de niños, servida por Don Juan Villanueva que, al mismo tiempo, dá gratis á sus alumnos, clase de música y canto. Allí se ofreció al vecindario que para el año próximo venidero, se le aumentaría el sueldo al preceptor, y sería pagado por el Tesorero Municipal. Se acordó construir la casa de escuela, para cuyo costo contribuirá el Tesorero Municipal con veinte pesos.

El 27 practiqué la visita de esta ciudad, comenzando con la de las dos escuelas primarias: primeramente fuí en unión de la honorable Corporación Municipal á la de niñas, donde se encontró bastante aprovechamiento en lectura, escritura y labores de mano, no habiéndose comprometido la Directora á otras materias: en seguida fuimos á la de niños, donde apenas habían sesenta niños, no concurriendo los demás por causa de la epidemia de *tosferina* que actualmente está afligiendo la población. En una y otra escuela se advirtió la falta de textos para uniformar la enseñanza, y se acordó que la Municipalidad obligue á los padres de familia que tienen recursos, de proporcionar á sus hijos ó hijas los textos y útiles de enseñanza. Habiéndose encontrado el solar de la casa de escuela de niños lleno de pasto artificial, se ordenó que dentro de ocho días á más tardar se quite, se ábran las zanjas necesarias á fin de que no se estanque el agua. También se acordó que la Municipalidad solicite del Supremo Gobierno, la parte del edificio universitario que no ocupa el Colegio y Universidad, para colocar allí una de las escuelas primarias, ó las dos si fuese posible. Se dispuso que la casa de rastro se construya fuera de la población sobre una peña donde puede venir el agua y formarse allí una pileta dentro de la galera. Que los remiendos de las cárceles se hagan lo más pronto posible; y que respecto del Panteón, se oiga la opinión de una comisión compuesta de dos médicos, uno ó dos abogados y personas competentes para ver si se compone el que ha servido hasta hoy ó se hace uno nuevo en otro punto aparente. Se mandó practicar las rondas de la demarcación Municipal á los miembros que componen la Corporación, lo mismo

que la visita de las escuelas que no ha podido visitar esta Gobernación.

Santa Rosa, Setiembre 29 de 1884.

CONSTANTINO GUIRST.

HACIENDA.

Acuerdo en que se manda emitir, en Billetes del Tesoro, la cantidad de cien mil pesos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa, Noviembre 20 de 1884.

Considerando: que extinguidos los Billetes del Tesoro, y aún para amortizarse en absoluto los libramientos á cargo de las Aduanas de la República, es preciso crear documentos especiales de Crédito Público que faciliten las transacciones entre el Fisco y el comercio; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Emitir en Billetes del Tesoro, la cantidad de cien mil pesos, distribuidos en la forma siguiente:

| | |
|-----------------------|-----------|
| 1,000 de á \$ 1 | \$ 1,000 |
| 1,000 ,, ,, 5 | 5,000 |
| 900 ,, ,, 10 | 9,000 |
| 500 ,, ,, 20 | 10,000 |
| 500 ,, ,, 50 | 25,000 |
| 500 ,, ,, 100 | 50,000 |
| <hr/> | <hr/> |
| 4,400 | \$100,000 |

Estos Billetes serán firmados y sellados por el Ministerio del ramo, el Director General de Rentas y el Contador 1.º de la Oficina General de Cuentas. Tomadas que sean las demás precauciones convenientes para prevenir un fraude, se registrarán los indicados Billetes, y se tomará razón del valor total en el Tribunal respectivo.

2.º—Preparados los Billetes en la forma establecida, el Ministro de Hacienda los remitirá á la Dirección General de Rentas para que se cargue su importe en los libros públicos.

3.º—Puestos en circulación los Billetes del Tesoro, serán admisibles en las Aduanas de la República en un 30 p.º de los derechos de importación; y en ningún caso los Administradores recibirán dinero ni otro documento en pago de esta fracción; y

4.º—Los Administradores de Aduanas, en el mejor estado de limpieza, remitirán mensualmente á la Dirección General de Rentas los Billetes que hayan recibido en pago de derechos, y darán aviso al Ministerio de Hacienda y á la Oficina General de Cuentas, de toda remisión.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

GUERRA.

Acuerdo en que se nombran los comandantes de los círculos de Marcala y Cedros.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa, Julio 14 de 1884.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Nombrar al Capitán Don Miguel To-

mé, con el sueldo de su grado, Comandante local del círculo de Marcala, en el Departamento de La Paz:

2.º—Nombrar al Capitán Don León Rivera, también con el sueldo de su grado, Comandante del Círculo de Cedros, en este Departamento; y

3.º—Disponer que los sueldos asignados se paguen por las respectivas Administraciones de Rentas.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se confieren varios ascensos.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa, Julio 16 de 1884.

Considerando: que el Jefe de la División Morazán ha recomendado á varios de los oficiales que hacen su aprendizaje en la Escuela Militar de esta ciudad, á quienes juzga merecedores de un ascenso por su buen comportamiento: por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Conferir el grado de Capitán, á los Tenientes Miguel López, Román Aguileta, Juan F. Melgar, Jeremías Rivera, Purificación Cáliz, Belzario Figueroa, José Angel Pérez, Trinidad Flores y Simeón Aguileta.

2.º—Nómbrase á Don Ignacio Castillo, Subteniente del Ejército; y

3.º—Por la Secretaría de la Guerra se les extenderán los correspondientes despachos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se manda pagar una cantidad al Doctor Pineda.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa, Julio 17 de 1884.

Examinada la solicitud que el Doctor Don Rodolfo Pineda ha presentado al Poder Ejecutivo, pidiendo se le remuneren los servicios que ha prestado en la ciudad de Santa Rosa como Médico y Cirujano de la guarnición de aquella plaza y de los operarios ocupados en la construcción del puente sobre el río "El Higuito," para cuya asistencia tuvo, en varias ocasiones, que suministrar las medicinas. Considerando: que el Comandante de Armas del Departamento de Copán ha informado ser cierto el fundamento de la petición del Señor Pineda, quien también prestó sus servicios como Médico de las cárceles de Santa Rosa; y, considerando: que es justo recompensar los buenos servicios del Señor Pineda é indemnizarle sus gastos por el valor de las medicinas suplidas; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que en remuneración de sus servicios y por el valor de las medicinas, se pague al Señor Pineda, en la Dirección General de Rentas, la cantidad de mil doscientos pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se nombran los comandantes locales de los círculos de Sabanagrande, Lamani etc.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa, Julio 22 de 1884.

En consideración al buen servicio público, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar á los Señores Capitanes Don Purificación Cáliz y Don Román Aguileta, respectivamente, Comandantes locales de los Círculos de Sabanagrande y de San Antonio de Oriente, correspondientes al Departamento de Tegucigalpa:

2.º—Disponer que el Capitán Don Salvador Vasquez, actual Comandante del Círculo de Lamani, pase á prestar sus servicios en la Comandancia del Círculo de Lejamaní, debiendo sustituirlo el Capitán Don Ildefonso Dominguez; y

3.º—Asignar á dichos empleados el sueldo de su grado, que se les pagarán por las respectivas Administraciones de Rentas.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se confiere á Don Mónico Pavón el grado de Comandante 2.º.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA

Tegucigalpa, Julio 23 de 1884.

Con vista de la solicitud en que el Capitán Don Mónico Pavón pide se le conceda un ascenso; y, considerando: que el peticionario prestó sus servicios durante el período de tiempo que señala el acuerdo de 21 de Abril de 1883; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Conferir á Don Mónico Pavón el grado de Comandante 2.º del Ejército de la República; y

2.º—Disponer que por la Secretaría de la Guerra se le extienda el correspondiente despacho.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

AVISOS.

AVISO A LOS TELEGRAFISTAS.

Desde esta fecha en adelante, y por convenio mútuo entre los Directores de Telégrafos de Centro-América, no se dará colocación á ningún telegrafista de otra República sino tras su correspondiente certificado de buena conducta y aptitudes, extendido por el Jefe del Ramo bajo cuyas órdenes haya prestado sus servicios últimamente.

Dirección General de Telégrafos.—Tegucigalpa, Diciembre 16 de 1884.

E. Toledo.